

Artículo 3º)— Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

NICETO ECHAURI AYERRA

Contraalmirante (R)

Gobernador

Dr. RAMON ANTONIO MONJE

Ministro de Gobierno, Educación

y Justicia

PODER EJECUTIVO: Normas Reemplazo
Señor Secretario General
de la Gobernación

DTO. Nº 532/81

Rawson, 28 de Mayo de 1981

VISTO:

El artículo 5º del Decreto Nº 340/81; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del mismo se establece que en caso de ausencia, excusación, recusación o cualquier impedimento del Señor Secretario General de la Gobernación, el Poder Ejecutivo designará un funcionario para reemplazarlo;

Que resulta conveniente determinar mediante una norma estable, que en las circunstancias mencionadas, el reemplazo será ejercido en forma interina por el Señor Subsecretario Técnico de la Secretaría General de la Gobernación;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut
DECRETA:

Artículo 1º)— En las situaciones descriptas por el artículo 5º del Decreto Nº 340/81, reemplazará al Señor Secretario General de la Gobernación con carácter interino, el Señor Subsecretario Técnico de la Secretaría General de la Gobernación.

Artículo 2º)— Refrendará el presente Decreto el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, Educación y Justicia.

Artículo 3º)— Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

NICETO ECHAURI AYERRA

Contraalmirante (R)

Gobernador

Dr. RAMON ANTONIO MONJE

Ministro de Gobierno, Educación

y Justicia

PODER EJECUTIVO: Acéptase renuncia al
cargo de Interventor del Consejo
Provincial de Educación

DTO. Nº 533/81

Rawson, 28 de Mayo de 1981

VISTO:

La renuncia interpuesta por el señor Emilio García Pacheco al cargo de Interventor del Consejo Provincial de Educación;

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes para proceder a la aceptación de la misma;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut
DECRETA:

Artículo 1º)— Acéptase, a partir del día 31 de Mayo de 1981, la renuncia interpuesta por el Señor Emilio García Pacheco al cargo de Interventor del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º)— Refrendará el presente Decreto el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, Educación y Justicia.

Artículo 3º)— Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

NICETO ECHAURI AYERRA

Contraalmirante (R)

Gobernador

Dr. RAMON ANTONIO MONJE

Ministro de Gobierno, Educación

y Justicia

PODER EJECUTIVO: Designase
Interventor del Consejo Provincial
de Educación

DTO. Nº 534/81

Rawson, 28 de Mayo de 1981

VISTO:

El Decreto Nº 533/81, mediante el cual se acepta la renuncia interpuesta por el señor Emilio García Pacheco al cargo de Interventor del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de dicho organismo es necesario designar a quien se hará cargo interinamente del mismo;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut
DECRETA:

Artículo 1º)— Designase interinamente